

**CONSEJO
DE
GOBIERNO**

24 de febrero

2015

Portavoz del Gobierno

REFERENCIA

1. DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

1.1. Acuerdo del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la celebración de un Convenio de colaboración a suscribir entre el Gobierno de Aragón, la Diputación Provincial de Huesca y el Ayuntamiento de Puente de Montañana, para la rehabilitación del edificio denominado Casa Maestros de Montañana.

1.2. Toma de conocimiento de la Memoria correspondiente a las actividades desarrolladas por el Consejo Consultivo de Aragón durante el año 2014.

2. DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

2.1. Acuerdo por el que se toma conocimiento del informe de valoración de la Feria de Zaragoza y se autoriza la adquisición por la Comunidad Autónoma de Aragón de una cuota de dominio sobre la finca donde se ubica la Feria de Zaragoza.

3. DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES

3.1. Acuerdo por el que se autoriza la distribución plurianual del servicio: "Redacción de estudio informativo: Conexión entre las carreteras A-138 y A-139 por PLAN. Fase I. Tramo: SALINAS (A-138) – PLAN. Clave: AT-549-HU.EI".

3.2. Acuerdo por el que se autoriza la distribución plurianual del servicio: "Redacción de estudio informativo: Conexión entre las carreteras A-138 y A-139 por PLAN. Fase II. Tramo: PLAN-CHÍA (A-139). Clave: AT-550-HU.EI".

3.3. Acuerdo por el que se autoriza al Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes el gasto plurianual correspondiente a la resolución de la convocatoria para la ejecución en el año 2015 de actuaciones concertadas entre el Gobierno de Aragón y otras administraciones públicas en la red autonómica de carreteras de Aragón.

3.4. Acuerdo emitido en relación con la solicitud de homologación efectuada por el Ayuntamiento de Monzón (Huesca), al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.4 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado mediante Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón.

4. DEPARTAMENTO DE POLITICA TERRITORIAL E INTERIOR

4.1. Acuerdo por el que se distribuye el crédito y se aprueba la celebración de 32 convenios de colaboración entre el Departamento de Política Territorial e Interior del Gobierno de Aragón y las Comarcas aragonesas para el desarrollo de políticas sectoriales en 2015.

4.2. Acuerdo por el que se distribuye el crédito y se aprueba la celebración de 32 convenios de colaboración entre el Departamento de política territorial e Interior y las comarcas aragonesas para la financiación de las escuelas infantiles

5. DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

5.1. Decreto por el que se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de regadío de la Comunidad de Regantes de Grañen-Flumen, término municipal de Grañen.

6. DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN

6.1. Acuerdo por el que se aprueba el Proyecto de Ley de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón.

6.2. Acuerdo por el que se declara en concreto la utilidad pública de la Central Hidroeléctrica "El Pueyo" en El Pueyo de Jaca (Panticosa), en la provincia de Huesca. Expediente AT 6/83 de la provincia de Huesca.

6.3. Acuerdo por el que se aprueba la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Instituto de Estudios Turolenses y la Fundación Conjunto Paleontológico de Teruel-Dinopolis para el desarrollo de actividades culturales en el año 2015.

7. DEPARTAMENTO DE EDUCACION, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

7.1. Acuerdo por el que se actualiza el "Plan de Infraestructuras: Educación 2015"

7.2. Acuerdo por el que se aprueba el texto del Protocolo Inicial entre el Gobierno de Aragón y D^a Susana Spadoni Márquez y D^a Valeria Serrano Spadoni para iniciar el procedimiento tendente a posibilitar la transmisión de la propiedad de un conjunto de bienes y obras ligadas al artista Pablo Serrano Aguilar.

1.1./ La Casa de los Maestros de Montañana se reconvierte en oficina turística

El Gobierno de Aragón firmará un convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Huesca y el Ayuntamiento de Puente de Montañana para seguir haciendo de esta villa del medievo un foco de atracción turística. Para ello, destinará 98.000 euros

El municipio oscense Puente de Montañana fue declarado como Bien de Interés Cultural, en la figura de Conjunto Histórico, en 2003. El Gobierno de Aragón continúa invirtiendo en distintas acciones que pretenden hacer de esta villa del medievo un foco de atracción turística.

Por ello, el Consejo de Gobierno ha aprobado hoy un convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Huesca y el Ayuntamiento de Puente de Montañana para rehabilitar la Casa de los Maestros, un inmueble municipal que en su día se dedicó a viviendas de los docentes, pero que en la actualidad se encuentra en desuso. Se pretende que tras la reforma se utilice como Oficina Turística. El Gobierno de Aragón destinará para ello 98.000 euros.

Este espacio medieval recibe al año unas 15.000 visitas, de las que 5.000 son guiadas, y este edificio resultará de gran importancia para los intereses del municipio.

La Fundación Montañana Medieval

La Fundación Montañana Medieval está integrada por el Gobierno de Aragón, la Diócesis de Barbastro-Monzón, el Ayuntamiento de Puente de Montañana, la Comarca de la Ribagorza e IberCaja. Su objetivo es la rehabilitación integral, desarrollo y promoción del núcleo medieval de Montañana, Puente de Montañana y de su entorno.

1.2./ Memoria del Consejo Consultivo de Aragón en 2014

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de la Memoria de actividades del Consejo Consultivo de Aragón de 2014. Se trata del órgano supremo de consulta del Ejecutivo y de la Administración de la Comunidad

El año pasado se solicitaron 232 dictámenes. La mayoría de ellos provenientes de los Departamentos de Sanidad, Bienestar Social y Familia y de Política Territorial e Interior

El Consejo Consultivo de Aragón es la suprema instancia de consulta del Gobierno y de la Administración de la Comunidad encargada de garantizar los principios rectores del Estatuto de Autonomía y de velar por la Constitución y el ordenamiento jurídico. Asimismo, tiene en cuenta el respeto y cumplimiento de los derechos y deberes de los aragoneses. Se constituyó en marzo de 2010 y tiene su antecedente en la Comisión Jurídica Asesora.

El Gobierno de Aragón ha conocido hoy la Memoria de actividades del Consejo Consultivo de Aragón en el año 2014. En ella consta que el año pasado llegaron 232 solicitudes. La mayoría de ellas provenientes de los Departamentos de Sanidad, Bienestar Social y Familia y de Política Territorial e Interior. Y entre las peticiones más habituales se encuentran las que se relacionan con la responsabilidad patrimonial, bien sea por asistencia sanitaria, administración local, prestaciones de otros servicios, accidentes de tráfico...

Además, el Consejo durante 2014 trabajó en 25 peticiones que quedaron pendientes del año anterior. En total emitió 210 dictámenes, todos ellos aprobados por unanimidad.

Entre los asuntos dictaminados por el Consejo en 2014 tienen especial importancia los Anteproyectos de Ley remitidos por el Gobierno relativos a la Ley de Función Pública y la Ley de Comercio; y los Decretos Legislativos relativos a los Textos Refundidos de la Ley de Urbanismo y la Ley de Cooperativas.

Durante el año 2014 el Pleno del Consejo Consultivo de Aragón se reunió en 10 ocasiones. En estas sesiones se deliberaron y aprobaron 40 dictámenes: 2 anteproyectos de ley, 2 proyectos de decretos legislativos, 34 proyectos de decreto reglamentario y 2 proyectos de orden reglamentaria. Además, la Comisión se reunió en 9 ocasiones en las que deliberó y aprobó 170 dictámenes que no eran competencia del Pleno.

Dichos dictámenes quedan recogidos en la memoria del Consejo Consultivo de Aragón 2014 y de la que hoy se ha informado al Consejo de Gobierno. Tanto la Memoria como los Dictámenes están publicados en la página web del Consejo Consultivo (www.aragon.es/cca).

El más barato de España

El Consejo Consultivo de Aragón es el más barato de España. El presupuesto para el año 2014 fue de 323.404,28 euros, de los que se ejecutó el 95,26%, seguido muy de cerca por La Rioja (361.957) y Navarra (446.374).

Para el año 2015, el Consejo Consultivo de Aragón cuenta con el mismo presupuesto y seguirá siendo el más económico del país.

2.1./ El Gobierno de Aragón negociará la ampliación de su participación patrimonial en la Feria de Zaragoza para adquirir parte de la cuota de la Cámara de Comercio

La voluntad del resto de entidades a contribuir en el proceso condicionará la ampliación que finalmente acometa la Comunidad, que podría alcanzar hasta un máximo del 33% que actualmente ostenta la Cámara de Comercio de Zaragoza

El Gobierno de Aragón negociará la ampliación de su participación patrimonial en la Feria de Zaragoza para adquirir parte del 33% de la cuota que pertenece a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Según el acuerdo aprobado hoy en Consejo de Gobierno, los representantes del Ejecutivo en la Junta de Partícipes de Feria de Zaragoza expresarán la voluntad de la Comunidad Autónoma para asumir una parte del 33% de la Cámara.

La adquisición queda condicionada al previo conocimiento y consentimiento de los demás partícipes, a la espera de que éstos manifiesten su disposición a ampliar o no su cuota en la institución. La Comunidad Autónoma de Aragón, con un 38,155% de participación, es ya la principal propietaria en la actual composición de la Feria. En segundo lugar se encuentra la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza, con un 33%, seguida del Ayuntamiento de Zaragoza (11,155%), la Diputación Provincial de Zaragoza (5,69%) e Ibercaja (3%). La propia institución ferial cuenta con el 9% restante de participación, en concepto de autocartera.

El Gobierno de Aragón ofrece así su esfuerzo y compromiso para garantizar la viabilidad de la Feria de Zaragoza, un referente a nivel nacional en el sector de las organizaciones feriales, que actúa como importante motor de dinamización y desarrollo económico en la Comunidad Autónoma. De esta manera, asumirá parte de la cuota de participación de la Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza, copartícipe con dificultades para cumplir con los compromisos económicos provenientes de su participación en la Feria, como el devengo del IBI y las aportaciones necesarias para el impulso del plan de la Feria de Zaragoza para el periodo 2014-2018.

La cuantía a pagar vendrá determinada por el reciente informe de valoración, que determina en 54.353.127 euros el patrimonio de los terrenos, construcciones, instalaciones y activos de todo tipo de la Feria de Zaragoza. La finca urbana en la que se ubica consta de una superficie de 360.000 metros cuadrados, en el término de Miralbueno, junto a la Carretera Nacional II de Madrid, con diferentes instalaciones que incluyen once pabellones, un Palacio de Congresos, calle

comercial con locales y oficinas, galería de servicios, área de exposición descubierta, y aparcamiento pavimentado, entre otras dependencias.

La aportación máxima del Gobierno de Aragón en este proceso alcanzaría los 17.936.532 euros, valor del 33% que podría adquirir como máximo. De este modo, una vez formalizada la ampliación, la cuota de dominio de la Comunidad alcanzaría, como máximo, el 71,155%. En cualquier caso, las condiciones de la operación deberán ser objeto de negociación con la propia Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza y con el resto de partícipes en la Feria de Zaragoza.

3.1./3.2./ El Gobierno de Aragón inicia las actuaciones para dar solución al problema de accesibilidad del Valle de Gistaín

Aprueba el gasto para el estudio informativo de la conexión de la A-138 y la A-139 por Plan

También se ha dado luz verde para la redacción del proyecto de construcción de la variante de Valderrobres

El objetivo es mejorar la seguridad vial con una inversión global de cerca de 200.000 euros

El Gobierno de Aragón sigue impulsando inversiones para mejorar las infraestructuras, especialmente cuando se trata de vías cercanas a núcleos de población, y, también, para mejorar la movilidad y la accesibilidad en el territorio. Por ello, el Consejo de Gobierno ha aprobado el gasto plurianual para el estudio informativo de la conexión entre las carreteras A-138 y A-139 por Plan para iniciar la solución al problema de falta de accesibilidad para el Valle de Gistaín. Asimismo, se ha dado luz verde al gasto para la redacción del proyecto de construcción de la variante de Valderrobres.

En el primero de los casos se ha aprobado el gasto plurianual para licitar dos contratos para la conexión de las carreteras A-138 (que discurre desde Barbastro a Francia por Sallent de Gállego) y la A-139 (que une Graus con Francia por Benasque) por Plan. Para la Fase 1, Tramo Salinas-Plan, se ha dado luz verde a un gasto plurianual de cerca de 42.000 euros. Para la Fase 2, Tramo: Plan-Chía, se ha aprobado una inversión de más de 71.000 euros. El objetivo es mejorar la actual conexión por lo que se va a encargar este estudio para conocer las distintas posibilidades de actuación y optimizar la accesibilidad de este valle.

En el segundo caso, se ha aprobado una inversión de cerca de 78.000 euros para la licitación de la redacción del proyecto de construcción de esta nueva infraestructura, la variante de la localidad turolense de Valderrobres, que tendrá una longitud de unos dos kilómetros y que conecta las carreteras A-231, A-1414 y A-2412 hasta terminar en su intersección con la A-231, al este de la localidad. Incluye un viaducto de unos 200 metros de longitud sobre el río Matarraña.

De esta forma el Gobierno de Aragón desarrolla actuaciones en la red autonómica para garantizar una circulación segura para los ciudadanos y unas comunicaciones que favorezcan el desarrollo económico.

3.3./ Aprobadas 32 actuaciones concertadas con 29 municipios de mejora de las infraestructuras viarias

Es el resultado de la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva realizada para este año en el marco del decreto de actuaciones concertadas con otras administraciones

El Consejo de Gobierno ha aprobado el gasto plurianual de más de 3,2 millones de euros para cofinanciar estas obras con un periodo de ejecución entre 2015 y 2016

Una iniciativa que se enmarca en el nuevo Plan General de Carreteras (2013-2024)

Con el objetivo de aunar esfuerzos entre administraciones para mejorar las infraestructuras viarias, el Gobierno de Aragón ha promovido, en el marco del nuevo Plan General de Carreteras de Aragón (2013-2024), un procedimiento de actuaciones concertadas en régimen de concurrencia competitiva que ya ha tenido sus resultados con respecto a la convocatoria de este 2015.

El Consejo de Gobierno ha conocido la propuesta elaborada por la Comisión de Valoración que supone el desarrollo de 32 actuaciones de un total de 29 municipios con una inversión global del Ejecutivo autonómico de 3,2 millones de euros (2015-2016) mientras que los ayuntamientos aportarán más de 2,5 millones de euros y que se formalizarán a través de los respectivos convenios con los consistorios.

Para su selección se han tenido en cuenta aspectos como el tráfico que soporta las vías, la mejora de la seguridad vial, la dispersión territorial o su influencia en la generación de empleo en el territorio.

En función del tipo de actuación se han clasificado en tres grupos:

GRUPO I

Instrumentos de Planificación: redacción de estudios informativos, anteproyectos y proyectos de construcción de variantes y acondicionamientos de travesías.

AYUNTAMIENTO	ACTUACION
Puértolas	Ejecución 2ª fase de la travesía de Escalona en la A-138

Villamayor Gállego	Redacción proyecto acondicionamiento y mejora de travesía
Fuendejalón	Construcción de aceras
Maella	Renovación firmes travesía Avenida Aragon
Uncastillo	Redacción proyecto travesía con obras complementarias
Ballobar	Acondicionamiento acceso a Ballobar desde la A-131
Monzón	Proyecto ramal de conexión entre la A-1236 y la A-1237
Binéfar	Obras de renovación urbanización de la Travesía Arrabal
Aguilón	Redacción proyecto de variante A1101 tramo Tosos-Aguilón

GRUPO II

Ejecución de Obras: acondicionamientos y mejoras de travesías de población, variantes o cualquier otra obra de mejora de una carretera en tramo urbano.

AYUNTAMIENTO	ACTUACION
Boltaña	Acondicionamiento de acceso a Boltaña
Graus	Proyecto de mejora de la Seguridad Vial en la A-139
Murillo de Gallego	Ejecución pasarela peatonal
Barbastro	Acondicionamiento de travesías y tramos urbanos de carreteras
Morata de Jiloca	Acondicionamiento travesía A-2507
Leciñena	Adecuación de pasos sobreelevados
Binéfar	Renovación urbanización rotonda acceso
Aguilón	Travesía de Aguilón
Alcañiz	Mejora de la travesía

Nuévalos	Supresión de barreras arquitectónicas
Sariñena	Urbanización Avenida Monegros
Alcampell	Ejecución de dos pasos elevados
Peñarroya	Mejora de la travesía
Torla	Acondicionamiento del acceso sur a Torla
Monzón	Mejora de la Av. Almunia. Travesía A-1237
Valtorres	Reforma de travesía
Cedrillas	Acondicionamiento de travesía para recorrido peatonal
Laluenga	Ejecución paso peatonal sobreelevado
Luesia	Proyecto y construcción de pasarela anexa al puente A-1202
Lobera de Onsella	Variante
Lobera de Onsella	Cuneta y Barrera de seguridad en travesía de acceso A-2603
Acered	Acondicionamiento y pavimento cuneta izda A-2508
El frasno	Acondicionamiento travesía A-1505 en el Frasno

GRUPO III

Cesión de Tramos Urbanos: Tramos que han dejado de ser necesarios para la red autonómica por existir variantes de población.

Se ha aprobado las solicitudes de cesión de travesías a los municipios de Tauste y Monzón.

El Ejecutivo autonómico busca con esta iniciativa responder a las necesidades del territorio para mejorar sus infraestructuras impulsando la colaboración entre las administraciones, priorizando las actuaciones que más se demandan y que afectan a la población como pueden ser acondicionamientos de travesías o variantes o cualquier otra obra de mejora de carreteras en tramo urbano para facilitar la conducción al mismo tiempo que la seguridad de los viandantes.

3.4./ El Ejecutivo aragonés potencia la autonomía municipal en materia de urbanismo

En virtud de la nueva Ley de Urbanismo se homologa al Ayuntamiento de Monzón para que la intervención autonómica sea sólo facultativa en materia del planeamiento de desarrollo y modificaciones de menor entidad del Plan General

La nueva Ley de Urbanismo de Aragón impulsada por el Gobierno de Aragón con la modificación de la Ley 3/2009 permite a los ayuntamientos tener más autonomía en su gestión urbanística. Así, se estima que las competencias del Ejecutivo autonómico deben centrarse en los instrumentos de planeamiento general que son los que implican una estructuración del territorio y suponen una mayor relevancia territorial.

Por ello, se prevé un procedimiento de homologación para que los informes de la Comunidad Autónoma al planeamiento de desarrollo puedan ser facultativos. Por ello, el Consejo de Gobierno ha aprobado la solicitud de homologación hecha por el Ayuntamiento de Monzón al amparo de la posibilidad que ofrece la nueva normativa.

En el acuerdo aprobado, se establece que se ha acreditado, por parte del consistorio, la existencia de medios técnicos adecuados para la supervisión del cumplimiento de la legalidad y la garantía de un adecuado desarrollo urbano derivada de la correcta planificación efectuada por el instrumento de planeamiento general.

De esta forma, el Consejo de Gobierno homologa al consistorio montisonense para que la intervención del órgano autonómico competente sea sólo facultativa con respecto al planeamiento de desarrollo, se consideran incluidos en el mismo los planes que tengan por objeto el desarrollo del planeamiento general, y las modificaciones de menor entidad del Plan General. Éstas últimas serán las que no afecten a las determinaciones del artículo 40 de la Ley/2009.

Este acuerdo se extiende al desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Monzón. No obstante, si se produjera un desarrollo reglamentario de la legislación urbanística, esta homologación se actualizaría en función de lo que se estableciese en este desarrollo.

El Ayuntamiento de Monzón es el tercer consistorio que solicita la homologación, tras hacerlo el Ayuntamiento de Zaragoza y el de Jaca. De esta forma, el Gobierno de Aragón refuerza la autonomía municipal en la toma de decisiones y agiliza los procedimientos administrativos en materia de planeamiento urbanístico en beneficio del territorio y de los ciudadanos.

4.1./4.2./ Aprobados los convenios con las 32 comarcas aragonesas para el desarrollo de políticas sectoriales en 2015 y para la financiación de las escuelas infantiles

Los 20.915.167 euros se destinarán a vertebración territorial, desarrollo de políticas sociales, escuelas infantiles y protección civil, prevención y extinción de incendios

El Consejo de Gobierno ha aprobado los convenios de Política Territorial con las 32 Comarcas aragonesas para determinar el destino de 20.915.167 euros.

La Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón ya contempla las dotaciones para "transferencias para el desarrollo de políticas sectoriales" y "transferencias para escuelas infantiles". En el primer caso, se destinan 14.754.000 euros a financiar proyectos y actividades que contribuyan a la vertebración del territorio, especialmente, a la ejecución y desarrollo de políticas sociales, protección civil y prevención y extinción de incendios. En el segundo caso, se destinan 6.161.166 euros a financiar gastos de personal en las escuelas infantiles.

Se cumple así un compromiso del Gobierno de Aragón: Reforzar las partidas destinadas a políticas sociales.

Los convenios aprobados han de entenderse, por tanto, como un instrumento de colaboración entre el Gobierno de Aragón y las Comarcas para organizar las funciones y servicios de una manera más eficiente, coordinada y descentralizada.

Convenio para el desarrollo de políticas sectoriales

El primero de los convenios con las 32 comarcas aragonesas pretende potenciar la vertebración del territorio, el desarrollo de políticas sociales (entre ellas la teleasistencia en algunos casos), y la protección civil y prevención y extinción de incendios. Así, por ejemplo, parte de esos fondos se destina a la realización de tareas preventivas como la limpieza de montes para evitar incendios forestales.

El reparto de estos fondos queda del siguiente modo:

- Comarca de la Jacetania 516.146,37 euros
- Comarca del Alto Gállego 487.840,07 euros
- Comarca de Sobrarbe 442.089,11 euros
- Comarca de la Ribagorza 539.148,77 euros
- Comarca de Cinco Villas 631.618,11 euros
- Comarca Hoya de Huesca 1.162.156,86 euros
- Comarca de Somontano de Barbastro 556.101,08 euros
- Comarca de Cinca Medio 486.752,73 euros
- Comarca de la Litera 444.454,87 euros

• Comarca de los Monegros	494.141,70 euros
• Comarca del Bajo Cinca	495.852,37 euros
• Comarca de Tarazona y el Moncayo	382.141,99 euros
• Comarca de Campo de Borja	382.692,80 euros
• Comarca del Aranda	289.581,25 euros
• Comarca de la Ribera Alta del Ebro	541.794,93 euros
• Comarca de Valdejalón	552.283,72 euros
• Comarca de la Ribera Baja del Ebro	304.943,62 euros
• Comarca Bajo Aragón-Caspe	368.784,93 euros
• Comarca de la Comunidad de Calatayud	773.006,99 euros
• Comarca de Campo de Cariñena	332.780,55 euros
• Comarca de Campo de Belchite	266.155,88 euros
• Comarca del Bajo Martín	277.428,02 euros
• Comarca de Campo de Daroca	311.687,51 euros
• Comarca del Jiloca	430.351,50 euros
• Comarca de Cuencas Mineras	353.900,24 euros
• Comarca de Andorra-Sierra de Arcos	323.841,97 euros
• Comarca del Bajo Aragón	560.886,11 euros
• Comarca de la Comunidad de Teruel	820.934,91 euros
• Comarca del Maestrazgo	266.710,76 euros
• Comarca de la Sierra de Albarracín	294.780,22 euros
• Comarca de Gúdar-Javalambre	351.651,40 euros
• Comarca del Matarraña	311.358,66 euros

Convenio escuelas infantiles

El segundo de los convenios con las 32 comarcas aragonesas pretende financiar las escuelas infantiles de primer ciclo. El Gobierno transferirá a las comarcas 6.161.167 euros y, posteriormente, las comarcas destinarán esas cantidades a sufragar los gastos de personal de estas escuelas.

El reparto de estos fondos queda del siguiente modo:

• Comarca de la Jacetania	196.667 euros
• Comarca del Alto Gállego	250.000 euros
• Comarca de Sobrarbe	165.000 euros
• Comarca de la Ribagorza	186.000 euros
• Comarca de Cinco Villas	278.000 euros
• Comarca Hoya de Huesca	380.000 euros
• Comarca de Somontano de Barbastro	122.000 euros
• Comarca de Cinca Medio	208.000 euros
• Comarca de la Litera	302.000 euros
• Comarca de los Monegros	354.000 euros
• Comarca del Bajo Cinca	272.000 euros
• Comarca de Tarazona y el Moncayo	164.000 euros
• Comarca de Campo de Borja	258.000 euros
• Comarca del Aranda	100.000 euros
• Comarca de la Ribera Alta del Ebro	344.000 euros
• Comarca de Valdejalón	500.000 euros
• Comarca de la Ribera Baja del Ebro	130.000 euros
• Comarca Bajo Aragón-Caspe	192.000 euros
• Comarca de la Comunidad de Calatayud	224.000 euros

• Comarca de Campo de Cariñena	218.167 euros
• Comarca de Campo de Belchite	22.000 euros
• Comarca del Bajo Martín	116.000 euros
• Comarca de Campo de Daroca	58.000 euros
• Comarca del Jiloca	114.000 euros
• Comarca de Cuencas Mineras	58.000 euros
• Comarca de Andorra-Sierra de Arcos	64.000 euros
• Comarca del Bajo Aragón	289.333 euros
• Comarca de la Comunidad de Teruel	244.000 euros
• Comarca del Maestrazgo	22.000 euros
• Comarca de la Sierra de Albarracín	50.000 euros
• Comarca de Gúdar-Javalambre	66.000 euros
• Comarca del Matarraña	214.000 euros

Además, se ha aprobado el reparto de la línea de transferencia "escuelas infantiles" entre las Comarcas de Aragón, para completar la financiación no satisfecha en el ejercicio 2014, con la siguiente distribución.

• Comarca del Sobrarbe	16.500 euros
• Comarca del Cinca Medio	36.000 euros
• Comarca de La Litera	44.000 euros
• Comarca de Tarazona y el Moncayo	36.000 euros
• Comarca de la Ribera Alta del Ebro	94.000 euros
• Comarca de Valdejalón	22.000 euros
• Comarca de la Ribera Baja del Ebro	48.667 euros
• Comarca del Bajo Aragón	88.000 euros
• Comarca de la Comunidad de Teruel	36.000 euros
• Comarca del Matarraña	44.000 euros

5.1./ Los agricultores de Grañén ven apoyada su solicitud de concentración parcelaria

Afecta a una superficie total de 2.317 hectáreas en beneficio de 313 propietarios

Una parte importante de los agricultores de Grañén quieren reordenar la propiedad de las tierras de cultivo en este término municipal oscense a través de su concentración parcelaria. Solicitud que esta mañana se ha visto refrendada por el Consejo de Gobierno, tras dar luz verde a este proceso, que abarcará 2.317 hectáreas, dentro del Sector VI de la Zona del Canal del Flúmen, repartidas entre 1.359 parcelas de 313 propietarios.

El respaldo a la solicitud de concentración se ha formalizado a través de un Decreto por el que se señala la utilidad pública y urgente ejecución de esta concentración parcelaria.

En un informe previo realizado por el Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Huesca se pone de manifiesto que la mayoría de los agricultores están de acuerdo en iniciar el proyecto que culminará, a través de la Comunidad de Regantes Grañén-Flúmen, con la modernización integral del regadío -cambio de riego a presión- de forma paralela a la propia concentración. Proyecto para el que ya han presentado la solicitud de ayuda que atiende la línea de subvenciones para las obras de mejora y modernización de infraestructuras y regadíos en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Aragón.

En la zona a concentrar no se localiza ningún espacio de la Red Natura 2000 ni tampoco montes de utilidad pública.

Las concentraciones parcelarias son una de las líneas prioritarias del Departamento porque suponen un avance en la rentabilidad, modernización y competitividad de las explotaciones agrícolas. La disminución de los tiempos a la hora de desplazarse, la eliminación de parcelas que resultan económicamente inviables o la creación de una red de caminos, accesos y desagües son las principales ventajas. Un menor gasto que supone, lógicamente, una mayor rentabilidad en las explotaciones.

6.1./ El Consejo de Gobierno aprueba el Proyecto de Ley de Cámaras de Comercio

La Ley aportará el marco necesario para el funcionamiento estable de estas entidades, que quedan concebidas como prestadoras de servicios orientadas a resultados, con obligaciones muy claras en materia de equilibrio presupuestario y transparencia

El Consejo de Gobierno ha aprobado, a propuesta del Departamento de Industria e Innovación, el Proyecto de Ley de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón.

Este texto adapta la normativa de la Comunidad Autónoma a la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de Cámaras Oficiales de Comercio, Servicios, Industria y Navegación, que introduce un nuevo modelo cameral dirigido a resultados en el que las Cámaras se configuran como entidades de prestación de servicios.

La finalidad de la Ley, cuyo proyecto será remitido ahora a las Cortes de Aragón para su tramitación, es generar un marco estable que permita el funcionamiento de las Cámaras de Comercio con unas reglas de juego claras y definidas. Entre sus principales características se encuentran algunas como las siguientes:

- Ausencia de recursos estructurales.
- Importancia en la capacidad de generación privada de ingresos.
- Listado amplio de funciones potestativas, que permiten su desarrollo en función de la voluntad del Gobierno de trabajar con las Cámaras, pero sin obligación concreta.
- Potestad del Gobierno de Aragón para impulsar y financiar los Planes Camerales Autonómicos.
- Reorganización del pleno, contemplando y priorizando la figura de la empresa con cuota voluntaria.
- Mejora en las funciones del Consejo Aragonés de Cámaras, posibilitando su desarrollo posterior para asumir actividades y funciones de las Cámaras provinciales.
- Elevado nivel de transparencia y rendición de cuentas que asegure la separación entre la parte pública y privada de las Cámaras.

Respecto a las funciones que podrán realizar las Cámaras, se amplía el catálogo previsto en la legislación estatal, incorporando algunas nuevas relativas a la colaboración con la Administración en labores de asesoramiento y atención a emprendedores y PYMES; apoyo a la expansión nacional e internacional de las

empresas aragonesas y elaboración, desarrollo, ejecución y seguimiento de los planes camerales autonómicos. Serán los plenos de las Cámaras los que supervisen las actividades privadas que desarrollen estas entidades. Los planes camerales autonómicos son una hoja de ruta con una detallada descripción de las actividades previstas, valoradas económicamente.

La Ley de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón también desarrolla con detalle la organización de las mismas, donde se recogen la composición y atribuciones de los principales órganos de gobierno: el Pleno, el Comité Ejecutivo, el Presidente, así como la figura de los Vicepresidentes y del Secretario General o Secretaría General y del Tesorero. Las novedades más relevantes en este aspecto están en la definición de los Plenos, que se describe a continuación:

Zaragoza: 40 vocales con voz y voto, repartidos de la siguiente manera:

- 27 elegidos a partir del censo general de empresas.
- 9 elegidos a partir del censo de empresas que pagan cuota voluntaria.
- 4 designados por las organizaciones empresariales.

A éstos se suman con voz pero no voto: 1 representante de la administración tutelante, 3 colaboradores nombrados a propuesta del presidente y 1 secretario general.

Huesca: 30 vocales con voz y voto, repartidos de la siguiente manera:

- 20 elegidos a partir del censo general de empresas.
- 7 elegidos a partir del censo de empresas que pagan cuota voluntaria.
- 3 designados por las organizaciones empresariales.

A éstos se suman con voz pero no voto: 1 representante de la administración tutelante, 2 colaboradores nombrados a propuesta del presidente y 1 secretario general.

Teruel: 20 vocales con voz y voto, repartidos de la siguiente manera:

- 14 elegidos a partir del censo general de empresas.
- 4 elegidos a partir del censo de empresas que pagan cuota voluntaria.
- 2 designados por las organizaciones empresariales.

A éstos se suman con voz pero no voto: 1 representante de la administración tutelante, 2 colaboradores nombrados a propuesta del presidente y 1 secretario general.

Se introduce como novedad la limitación a dos mandatos consecutivos en la figura del presidente de Cámara, iniciándose el cómputo tras la entrada en vigor de la Ley. Por otra parte, en línea con la novedad incorporada por la Ley Básica estatal, se integra en el texto del Proyecto de Ley la obligación de que las Cámaras aragonesas elaboren un Código de Buenas Prácticas, perfilándose los aspectos que deberán constatar para garantizar la imparcialidad y la transparencia en el ejercicio de las funciones público-administrativas.

En la elaboración del presupuesto se atenderá a los principios de estabilidad presupuestaria, plurianualidad, sostenibilidad financiera, transparencia, eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos y responsabilidad en la gestión del gasto, en los términos que se establezcan reglamentariamente, debiendo las Cámaras mantener una situación de equilibrio presupuestario. Se establece un periodo de 3 años para alcanzarlo. Además se establecen los principios de tutela, los plazos para presentación de proyectos de presupuestos, liquidaciones y corrección de desviaciones, que se basan en la transparencia y publicidad de las cuentas anuales.

Para los casos en que alguna Cámara incumpla estos principios se podrá trasladar al Consejo Aragonés de Cámaras la ejecución de determinadas funciones y/o la suspensión de la posibilidad de delegación por parte del Consejo Aragonés de Cámaras de la ejecución, en su totalidad o en parte, de las acciones derivadas de los Planes Camerales Autonómicos en la Cámara advertida.

Se incorporan requerimientos de transparencia, en la línea de lo establecido en la Ley Básica del Estado y en el proyecto de Ley de Transparencia de Aragón y determinando que las Cámaras mantendrán una contabilidad diferenciada en relación con sus actividades públicas y privadas, sin perjuicio de la unicidad de sus cuentas anuales.

El desarrollo del régimen jurídico específico para las Cámaras Aragonesas que concreta otra faceta de la función de tutela que corresponde al Gobierno de Aragón comprende, al margen de las distintas facultades de autorización y fiscalización previstas en la Ley, la posibilidad de suspender la actividad de los órganos de gobierno de las Cámaras y, en determinadas circunstancias, su disolución y la convocatoria de nuevas elecciones.

Especial mención merece, en este apartado, la posibilidad de extinción de una Cámara en el caso de no poder celebrarse nuevas elecciones tras la suspensión de la actividad de los órganos de gobierno de las Cámaras y su posterior disolución. En tal caso, se prevé la adscripción del patrimonio de dicha Cámara a la Administración Pública y la posible asunción de sus funciones por el Consejo Aragonés de Cámaras de Comercio, Industria y Servicios de Aragón, que deberá mantener una delegación en la provincia de origen de la Cámara a extinguir.

El Proyecto de Ley de Cámaras deroga la Ley 10/2004, de 20 de diciembre, por la que se crea el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria e incorpora la regulación del Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria, Corporación de Derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, como órgano de coordinación de las tres Corporaciones de Derecho público de ámbito provincial, y como órgano consultivo de colaboración con el Gobierno de Aragón y con otras instituciones autonómicas de administración y representación de los intereses de los empresarios, del comercio y de la industria.

De esta manera, se amplían las funciones del Consejo Aragonés de Cámaras respecto las contempladas en la Ley 10/2004 y se definen las funciones y el régimen jurídico del Consejo Aragonés de Cámaras, la composición de sus órganos de gobierno y las funciones respectivas, así como el sistema de aprobación de acuerdos, con el fin de que el Consejo sea una entidad con capacidad para realizar de manera eficiente acciones de ámbito autonómico.

6.2./ Declarada de utilidad pública la Central Hidroeléctrica “El Pueyo”

El Consejo de Gobierno ha dado el visto bueno a la declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica de generación, central hidroeléctrica “El Pueyo” en El Pueyo de Jaca (Panticosa). Una denominación condicionada a que se respeten los derechos de acceso y uso de aquellas instalaciones compartidas con la empresa distribuidora de energía eléctrica y con otras empresas de generación de energía eléctrica.

La Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) solicitó en noviembre de 2013 la declaración de utilidad pública de esta central. El expediente fue incoado en el Servicio Provincial de Industria e Innovación de Huesca, de acuerdo a ley que regula las actividades de transporte, comercialización, distribución, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

La petición de la CHE fue sometida a información pública y se determinó que las alegaciones presentadas no tenían relación con el objeto del expediente que ha sido en todo momento la declaración de utilidad pública de unas instalaciones de generación de energía eléctrica.

A través de este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses sin perjuicio de que se pueda interponer recurso potestativo en el plazo de un mes.

6.3./ La Fundación Dinópolis y el Instituto de Estudios Turolenses amplían su colaboración en materia de investigación paleontológica

Apoyar en 2015 las actividades de excavación de la Fundación Conjunto Paleontológico de Teruel-Dinópolis en yacimientos como los de Riodeva, Galve, Ariño, Ababuj, Alcalá de la Selva, Mora de Rubielos y El Castellar es el objeto del convenio de colaboración aprobado por el Consejo de Gobierno entre el Instituto de estudios Turolenses y la citada Fundación.

Según este acuerdo, que continúa la colaboración que ambas entidades mantienen desde hace más de 10 años y que se concreta en diferentes líneas de investigación con repercusiones en la promoción turística y económica de la Provincia, el Instituto de Estudios turolenses aportará 15.000 euros que servirán para respaldar los trabajos de la Fundación, que realizará los trabajos con el personal necesario.

7.1./ 80 millones de euros para el Plan de Infraestructuras Educativas 2012-2015

Este Plan, con un presupuesto inicial de 64.286.066,19 euros, concluirá con un incremento de 16 millones de euros

Su ejecución habrá permitido la construcción de 15 nuevos centros educativos y 18 ampliaciones, además de obras de mejora y conservación en cerca de 200 centros educativos de las tres provincias

El Gobierno de Aragón destina 80 millones de euros a la construcción, ampliación y mejora de centros educativos durante el periodo 2012-2015. La consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, Dolores Serrat, ha informado hoy al Consejo de Gobierno del grado de ejecución de este Plan de Infraestructuras de Educación. Un plan que ha sido ejecutado en su integridad, según el calendario previsto, durante el periodo 2012-2014, y que continúa desarrollándose durante 2015.

El Plan de Infraestructuras de Educación 2012-2015 estaba dotado inicialmente con 64.286.066,19 euros. Una vez finalizado, la inversión total ascenderá a los 79.839.226 millones de euros, 16 millones más de los previstos.

El grueso de la inversión se ha destinado a la construcción de 15 nuevos centros educativos y a la ampliación de otros 18 colegios. Por otro parte, también a través del Plan, se culmina con el pago comprometido de varias infraestructuras, construidas antes de 2012, como el IES Segundo de Chomón de Teruel y el IES Parque Goya de Zaragoza.

Asimismo, se han acometido actuaciones de rehabilitación y mejora en casi 200 centros educativos de la Comunidad Autónoma. Muchas de ellas realizadas en colaboración con las diputaciones provinciales de Teruel y Zaragoza. Para ello, se han priorizado los centros en los que ha sido necesario realizar actuaciones relacionadas con la seguridad, la habitabilidad o con la adaptación a la normativa en materia de incendios, instalaciones eléctricas o supresión de barreras arquitectónicas.

La adaptación a las nuevas tecnologías para garantizar el acceso a las TIC ha sido otro de los de los apartados del Plan.

*Tabla explicativa de las infraestructuras educativas que están en construcción o que empezarán a construirse o mejorarse en 2015:

Huesca	CEIP de Fraga	nueva construcción
Huesca	CEIP Sallent de Gállego	nueva construcción
Huesca	CFPI San Lorenzo – Huesca	ampliación
Huesca	IES Sobrarbe de Ainsa	renovación patio
Teruel	CEIP Emilio Diaz Alcañíz	reforma
Teruel	CEIP Ensanche Teruel	reforma
Teruel	IES Pablo Serrano Andorra	reforma
Teruel	CRA Albarracín	reforma
Teruel	CRA Cuevas Almudén	ampliación
Teruel	CRA Goya Caminreal	reforma
Zaragoza	CEIP de Pedrola	nueva construcción
Zaragoza	CP Francisco de Goya – Calatayud	ampliación
Zaragoza	IES Río Arba de Tauste	mejoras varias
Zaragoza	Sección IES Mar de Aragón en Maella	ampliación
Zaragoza	CEIP Vadorrey-Les Allées (primaria)	nueva construcción
Zaragoza	CEIP Ronda Norte (2º fase primaria)	nueva construcción
Zaragoza	CEIP Val de Atalaya María de Huerva (primaria)	nueva construcción
Zaragoza	CEIP Julio Verne (2º fase primaria)	nueva construcción
Zaragoza	Zaragoza Sur	nueva construcción
Zaragoza	Cuarte de Huerva 3	nueva construcción
Zaragoza	CEIP de Sobradriel	nueva construcción
Zaragoza	CEIP Gaspar Remiro de Épila	ampliación
Zaragoza	IES de La Puebla de Alfindén	nueva construcción
Zaragoza	CEIP Rosales del Canal: primaria	ampliación
Zaragoza	CEIP Augusta Bilbilis	ampliación

**Tabla explicativa de los nuevos centros, ampliaciones educativas y principales obras de mejora ya realizadas:

Huesca	CRA Cinca Cinqueta en Plan	rehabilitación
Huesca	CRA Río Aragón Berdún	rehabilitación integral
Huesca	CEIP Monzón III	nueva construcción
Huesca	CEIP Domingo Miral – Jaca	ampliación
Huesca	IES Pirámide – Huesca	ampliación
Huesca	IES Bajo Cinca de Fraga	reforma
Teruel	IES Bajo Aragón Alcañiz	reforma
Teruel	Escuela Hogar	reforma
Teruel	CP Turia de Villaspesa	ampliación
Teruel	CEIP Vicente Ferrer Ramos	ampliación
Teruel	CRA Santa Eulalia	mejora
Teruel	CEIP Vicente Ferrer Valderrobres	ampliación
Teruel	CRA Turia San Blas – Teruel	ampliación
Zaragoza	CEIP Nertóbriga – La Almunia	rehabilitación
Zaragoza	CEIP Julio Verne (infantil y 1º fase de primaria)	nueva construcción
Zaragoza	CEIP Ronda Norte (1º fase de primaria)	nueva construcción
Zaragoza	CEIP Valdespartera II (infantil y 9 uds. primaria)	nueva construcción
Zaragoza	IES Valdespartera	nueva construcción
Zaragoza	CEIP Rosales del Canal (primaria y ampliación infantil))	nueva construcción
Zaragoza	CEIP Val de Atalaya María de Huerva (infantil)	nueva construcción
Zaragoza	CRA la Sabina de Monegrillo	nueva construcción
Zaragoza	CEIP Novallas	nueva construcción
Zaragoza	IES Azucarera	ampliación
Zaragoza	CP Foro Romano – Cuarte de Huerva	ampliación
Zaragoza	CEIP Guillermo Fatás – Santa Isabel	ampliación
Zaragoza	CP Miguel Artazos – Utebo	ampliación

Zaragoza	CEIP Los Albares (La Puebla de Alfindén)	ampliación
Zaragoza	CP Gil Tarín- La Muela	ampliación
Zaragoza	CEIP Miguel Artigas (Pinseque)	ampliación
Zaragoza	CEIP Castillo Qadrit Cadrete	ampliación
Zaragoza	IES Tubalcaín (Tarazona)	reforma
Zaragoza	Centro de Innovación para la FP de Aragón	nueva construcción

7.2./ Comienza la tramitación para la integración en el patrimonio aragonés de un conjunto de obras y bienes de Pablo Serrano

El Consejo de Gobierno ha autorizado la firma del protocolo inicial entre el Gobierno de Aragón, Valeria Serrano y Susana Aspadoni para su transmisión

El Gobierno de Aragón, Valeria Serrano y Susana Aspadoni han iniciado los trámites para la transmisión de un conjunto de obras y bienes del artista aragonés Pablo Serrano para su integración en el Patrimonio Cultural Aragonés del Gobierno de Aragón. El Consejo de Gobierno ha autorizado la firma del protocolo inicial entre las partes que permitirá comenzar todos los trámites y que deberá sustanciarse mediante escritura pública.

Este protocolo inicial establece la donación al Gobierno de Aragón por parte de Susana Aspadoni y Valeria Serrano de un conjunto de obras de Pablo Serrano y de sus herramientas de trabajo cuyo valor de tasación asciende a 440.000 euros. Concretamente se trata de dos esculturas de bronce y otra de mármol blanco.

Asimismo, a través de este protocolo, se inicia el procedimiento para llevar a cabo un contrato de compraventa de cuatro esculturas de bronce, de Pablo Serrano, valoradas en 430.000 euros. La inversión para adquirir estas importantes obras de arte se realizará a lo largo de tres años.

Las piezas artísticas, finalizados los trámites, se depositarán en el Instituto Aragonés de Arte y Cultura Contemporáneos Pablo Serrano de Zaragoza.